



Municipalidad  
Provincial de Ica

## Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ica

" Año de la Universalización de la Salud"



Ica, 08 de Mayo del 2020

### **COMUNICADO N° 0004-2020/COPROSEC/ET**

Se hace de conocimiento la interpretación del COMUNICADO N° 000018-2020/IN/VSP/DGSC publicado en el perfil de comunicados del CONASEC, en la cual La Dirección General de Seguridad Ciudadana en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo en cuenta lo dispuesto por el Supremo Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sucesivos instrumentos normativos que vienen regulando el aislamiento social obligatorio para evitar la propagación del COVID-19 así como la reciente emisión del Decreto Supremo N° 080- 2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva, considera necesaria la adopción de medidas diversas para prevenir el posible incremento del accionar delictivo en el ámbito nacional. En ese sentido, se recomienda la consideración de las acciones siguientes en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana:

#### **EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **Sesiones** :Las sesiones ordinarias y extraordinarias que de acuerdo al Reglamento de la Ley del SINASEC , deberán de realizarse de forma virtual y a través de una herramienta que permite la transmisión de información de manera automática a través de medios electrónicos y ordenadores, de modo que varias personas puedan comunicarse entre sí en tiempo real sin encontrarse en el mismo espacio físico, tales como videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro instrumento similar que permita el cumplimiento de dicha finalidad. Estas sesiones deberán ser grabadas y transcritas a los Libros de Actas conforme a los aspectos formales que deben contener, para su publicación en el portal web del Distrito . así como órganos que integran los Comités de Seguridad Ciudadana en cada nivel de gobierno, para posterior supervisión por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- **Consultas Públicas:** son trimestrales, que los comités distritales de seguridad ciudadana se encuentran en la obligación de realizar con la participación de todos sus miembros y que promueve la participación de distintas organizaciones, deberán de realizarse de forma virtual y a través de una herramienta que permite la transmisión de información de manera automática a través de medios electrónicos y ordenadores, de modo que varias personas puedan comunicarse entre sí en tiempo real sin encontrarse en el mismo espacio físico, tales como videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro instrumento similar que permita el cumplimiento de dicha finalidad. Deberán ser grabadas y publicadas en el portal web del gobierno local, para posterior supervisión por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.



Municipalidad  
Provincial de Ica

# Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ica

" Año de la Universalización de la Salud"



## **EN GESTIÓN OPERATIVA:**

- **Patrullajes:** Priorizar la planificación y evaluación de acciones conjuntas a adoptar entre el Gobierno local y la Comisaría en el ámbito de su respectiva competencia, teniendo en cuenta la posible proyección de incremento delictivo al término del aislamiento social y reactivación económica. (Art. 66 del Reglamento de la Ley del SINASEC) con especial énfasis en:
  - Disponer los patrullajes municipales en zonas de incidencia delictiva y que sean identificados como de riesgo para hechos delictivos.
  - Priorización del patrullaje integrado PNP-Serenazgo, contemplando las medidas de prevención sanitarias básicas (equipo de protección personal), en centros comerciales, así como paraderos formales autorizados de las principales vías, centros de abastos y otros similares de expendio de alimentos y otros comercios activos a fin de prevenir la comisión de delitos.
  - Elaboración de una estrategia de seguimiento y combate a delitos patrimoniales en zonas de riesgo financiero (bancos, cajeros, casas de cambio, otras zonas de retiro) en el contexto COVID-19.
  
- **Ordenanzas municipales:** Adoptar medidas de prevención sanitaria en espacios públicos a través de la emisión de las respectivas ordenanzas municipales principalmente en lo referido a:
  - Uso de kits de protección como guantes, mascarillas, lentes de protección.
  - Regular el aforo máximo de concentración de personas.
  - Efectuar limpieza y desinfección, recojo de basura en horas de la noche. Considerando sanción con multas por incumplimiento.
  
- **Mecanismos de Difusión de centros autorizados :** En coordinación con el Ministerio de la Producción, llevar un registro de los centros de expendio de alimentos a domicilio (delivery) y de la identificación de sus trabajadores, estableciendo un mecanismo de difusión de dichos centros autorizados, a través de redes sociales, página web de las municipalidades entre otros canales informativos, haciendo conocer los protocolos de seguridad con la finalidad de prevenir la comisión de hechos delictivos aprovechando esta modalidad de servicio público, sin perjuicio de apoyar en la canalización de denuncias ante el órgano competente sobre la presentación de algún delito vinculado al reparto de alimentos a domicilio.
  
- **Campañas de sensibilización:** mediante el uso del medio virtual y otros que no implique aglomeración de personas, para prevenir los fenómenos de violencia y de incidencia delictiva en la coyuntura actual COVID-19 sobre los siguientes tópicos:
  - Violencia basada en género y temáticas vinculadas (responsabilidades compartidas, masculinidades y otros) a través del perifoneo frecuente utilizando las redes comunitarias municipales (servicios de recolección de desechos, serenazgo y otros) en cada espacio territorial, coordinando con la PNP para ampliar su red de difusión.



Municipalidad  
Provincial de Ica

## Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ica

" Año de la Universalización de la Salud"



- Promover redes de apoyo a través de grupos de whatsapp comunitarios para el aviso inmediato de una denuncia de violencia familiar que serán canalizadas a través de la Línea 100 y/o el Chat 100 y autoridades competentes (PNP).
- Implementar las acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.
- Coordinar con la PNP para obtener y difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (seexting, grooming, sextorsiong, phishing, estafa en línea y otros) con la finalidad de evitar ser víctimas de dichas modalidades delictivas, proporcionando la orientación de canales de denuncias ante los órganos competentes.
- Fomentar las buenas prácticas de comercio electrónico, evitando así el uso de dinero en efectivo tanto por razones de seguridad patrimonial como por salubridad.
- Formular planes de sensibilización y reforzamiento de los hábitos y medidas de seguridad personal y familiar ante la posibilidad de incremento de los delitos patrimoniales en las zonas de mayor incidencia, considerando entre otras acciones:
  - Difusión de trípticos(virtual) con medidas de seguridad preventiva básicas.
  - Charlas virtuales a diferentes grupos objetivos con medidas específicas de prevención (comerciantes, juntas vecinales, choferes, etc)

**NOTA:** Las medidas adoptadas por los Comités de Seguridad Ciudadana mencionadas en el presente documento serán supervisadas y monitoreadas por los órganos de coordinación interinstitucional que integran el SINASEC.

**Asimismo, se indica que, no habiendo ampliación de fecha de entrega del plan de acción distrital en el Comunicado N° 000018-2020/IN/VSP/DGSC , la fecha limite de la entrega del plan sigue manteniéndose establecido como indica el Comunicado N° 000016-2020/IN/VSP/DGSC ,hasta el dia Lunes 11 de Mayo del 2020.**

Sin más que comunicar, me es grato despedirme no sin antes expresarles mi gran estima y consideración, esperando podamos seguir trabajando como lo hemos venido haciendo y más aún en estos momentos difíciles que pasa la provincia, región y país entero.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EMMA LUISA MEJIA VENEGAS**

PRESIDENTA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ICA -COPROSEC  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**Dirección:** Av. Cutervo s/n Campo Ferial – Ica. **Teléf:** 056-211111.

**Email:** codisec.ica.2017@gmail.com